



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRAMITE		TRÁMITE		X
Cedula de Concesión		SERVICIO		
DESCRIPCIÓN				
Expedición documento que otorga a un ciudadano la oportunidad de realizar una actividad comercial durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año calendario que se trate, previo pago de los derechos que corresponda y entrega de requisitos para su debido llenado. Contiene los datos generales de identificación del locatario, el giro comercial y del mercado en donde se realiza la actividad.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN				
FUNDAMENTO LEGAL		Artículos 7 fracc. III; 11 fracc. II; 12 fracc. I; 16, 17, 19 del Reglamento de Mercados de Chimalhuacán, Estado de México. Artículos 226, 227, 228, y 229; del Bando Municipal 2026		
DOCUMENTO A OBTENER		Cédula de Concesión		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER
				01 de enero al 31 de diciembre.
MODALIDAD		HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		N/A	N/A	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano realiza el pago de sus contribuciones municipales del año fiscal que se trate.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Únicamente en los casos que no se cuente con la factura origina, o se hayan capturado erróneamente los datos de identificación.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)
PERSONAS FÍSICAS				
I.- Factura de pago por derechos de mercados municipales, del año en curso;	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 36 fracción I;	
II.- Identificación oficial vigente (INE);	SI	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27 fracciones I y II;	
IV.- Impresión reciente de Clave Única de Registro de Población (CURP)	SI	1	Código Financiero el Estado de México y Municipios, artículo 19 y 47 fracción I;	
V.- Recibo de cooperaciones (mes anterior) expedido por la mesa directiva del mercado que se trate.	SI	0	Bando Municipal de Chimalhuacán, artículo 123, 126, 241, 235 y 244; Reglamento de Mercados de Chimalhuacán artículo 7 fracc. III, 11 fracc. II; 12 fracc. I; 16, 17, y 19.	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
No aplica		N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentarse al Departamento de Mercados con recibo de cooperaciones internas del mercado que se trate; 2. Solicitar se emita la Orden de Pago, al personal autorizado para ello; 3. Presentar factura de pago, con sello y firma el cajero y demás requisitos. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		8 días hábiles,		
COSTO:		\$ 300.00	Fundamento Jurídico	Fundamento Jurídico: Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, Tabulador aprobado de la 9ª sesión de Cabildo 14/03/2025, y su actualización para el ejercicio fiscal 2026
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO
		X	X	X
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
				N/A

DONDE PODRA PAGARSE:	Caja de Receptoría de Tesorería Municipal, en Paseo Hidalgo número 05 Cabecera Municipal Chimalhuacán, México.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas de la Receptoría, ubicadas en diversos Edificios Administrativos Municipales y Palacio Municipal.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ULTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	1. Autorizado 2. No autorizado			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Tesorería Municipal de Chimalhuacán, México.		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Departamento de Mercados de Chimalhuacán	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. Sofia Reyes Toral			
DOMICILIO				
CALLE	Paseo Hidalgo		NO. INT Y EXT:	05, 1er Piso
COLONIA:	Cabecera Municipal	MUNICIPIO:	Chimalhuacán	
C.P.:	56330	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 a 13:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5852 5770	108	No aplica	departamentodemercadoschimalhuacan@outlook.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT Y EXT:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si tengo Cedula de Empadronamiento debo solicitar la de Concesión?			
RESPUESTA:	Si, son documentos distintos: la de Concesión es vigente solo para el año en que se expide; la otra se emite una sola vez y es permanente.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Esta Cedula la puede recoger cualquier otra persona?			
RESPUESTA:	Se entrega por el personal de mercados en el local señalado y/o a quien se encuentre, si se encuentra cerrado tiene 30 días para recogerlo el titular, en la oficina del Departamento.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede ser gratis el obtener la Cedula de Concesión?			
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando se realice el pago en los meses de enero, febrero y marzo, de cada año.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
N/A				

ELABORÓ:  LIC. JOSÉ URIEL ARÉVALO GONZÁLEZ NOMBRE COMPLETO	 CHIMALHUACÁN GOBIERNO MUNICIPAL C. SOFÍA REYES TORAL TITULAR DEPARTAMENTO DE MERCADOS DEPTO. DE MERCADOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>10 / FEBRERO / 2026</u>
---	--	--